



Boletín Oficial

de las Cortes de Castilla y León

I LEGISLATURA

AÑO IV

25 de octubre de 1986

Núm. 121

SUMARIO

	Págs.		Págs.
III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.			
COMUNICACIÓN de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León por la que se hace pública la baja causada por D. Antonio E. Martín Beaumont en el Grupo Parlamentario Popular y su ingreso en el Grupo Parlamentario Mixto.	3.260	Montes, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Fuentes Hernández, relativa a cumplimiento por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Resolución del Pleno de las Cortes de Castilla y León de 23 de Noviembre de 1985.	3.262
IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.			
Preguntas con respuesta oral (P. O.)			
P. O. 286-I			
PREGUNTA con respuesta oral ante la Comisión de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Fuentes Hernández, relativa a cumplimiento por la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Resolución del Pleno de las Cortes de Castilla y León de 23 de Noviembre de 1985.	3.260	P. O. 289-I	
P. O. 287-I		PREGUNTA con respuesta oral ante la Comisión de Transportes, Turismo y Comunicaciones, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Fuentes Hernández, relativa a cumplimiento por la Consejería de Transportes, Turismo y Comercio de la Resolución aprobada por el Pleno de las Cortes de Castilla y León de 23 de Noviembre de 1985.	3.263
PREGUNTA con respuesta oral ante la Comisión de Bienestar Social formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Fuentes Hernández, relativa a cumplimiento por la Consejería de Bienestar Social de la Resolución del Pleno de las Cortes de Castilla y León de 23 de noviembre de 1985.	3.261	P. O. 290-I	
P. O. 288-I		PREGUNTA con respuesta oral ante la Comisión de Bienestar Social, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco José Alonso Rodríguez, relativa a número de personas que sufrieron intoxicación alimentaria durante los meses de Julio y Agosto.	3.264
PREGUNTA con respuesta oral ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y		P. O. 291-I	
		PREGUNTA con respuesta oral ante la Comisión de Educación y Cultura formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco José Alonso Rodríguez, relativa a continuidad de los programas de Estivales de verano.	3.264

	Págs.		Págs.
P. O. 292-I		presupuestos económicos para evitar incendios forestales.	3.269
PREGUNTA con respuesta oral ante la Comisión de Industria y Energía, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco José Alonso Rodríguez, relativa a si hubo escape radiactivo de la Central de Santa María de Garoña en el mes de Agosto.	3.264	P. E. 433-I	
P. O. 293-I		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Luis Sainz García, relativa a valoración de daños por incendios forestales y otros extremos.	3.269
PREGUNTA con respuesta oral ante la Comisión de Educación y Cultura, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jesús Posada Moreno, relativa a revisión de la exclusión de Tiermes (Soria) de las campañas de Campos de Trabajo.	3.265	P. E. 434-I	
P. O. 294-I		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Luis Sainz García, relativa a piscifactoría de Vegas del Condado (León).	3.270
PREGUNTA con respuesta oral ante la Comisión de Gobierno Interior y Administración Territorial, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Fuentes Hernández, relativa a momento en que se encuentra la resolución final de demarcación judicial.	3.265	P. E. 435-I	
P. O. 295-I		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Luis Sainz García, relativa a Centro de Interpretación de la Naturaleza del Vivero Forestal de Valladolid.	3.271
PREGUNTA con respuesta oral ante la Comisión de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Fuentes Hernández, relativa a Aulas concertadas, Granjas-Escuelas y Pueblos Escuelas.	3.266	P. E. 436-I	
P. O. 296-I		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Luis Sainz García, relativa a Centro de información e interpretación de la piscifactoría de Ucero (Soria).	3.271
PREGUNTA con respuesta oral ante la Comisión de Impulso y Seguimiento del Pantano de Riaño y Otros Proyectos de Riego, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco José Alonso Rodríguez, relativa a ritmo de las obras del Pantano de Riaño.	3.266	P. E. 437-I	
P. O. 297-I		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Luis Sainz García, relativa a edificio para investigaciones forestales en el monte Valonsadero (Soria).	3.272
PREGUNTA con respuesta oral ante la Comisión de Economía, Hacienda y Comercio, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Fuentes Hernández, relativa a recursos contra el Decreto 58/1986 sobre Organos Rectores de Cajas de Ahorros y causas de su desestimación.	3.267	P. E. 438-I	
P. O. 298-I		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Vicente Bosque Hita, relativa a efectos causados por la aplicación del Fondo de Compensación Interterritorial en el cumplimiento de los objetivos constitucionales de equilibrio económico y solidaridad.	3.272
PREGUNTA con respuesta oral ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Alfredo Marcos Oteruelo, relativa a cierre del Matadero Municipal de León.	3.268	P. E. 439-I	
Preguntas con respuesta escrita (P. E.)		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Carlos Letona Barrero, relativa a cantidades y conceptos de los Fondos Comunitarios del FEDER destinados a Burgos y en concreto a Miranda de Ebro.	3.273
P. E. 431-I		P. E. 440-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco Montoya Ramos, relativa a ubicación del INEF.	3.268	PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Carlos Letona Barrero, relativa a equipo de atención primaria de Miranda de Ebro.	3.273
P. E. 432-I		P. E. 441-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Luis Sainz García, relativa a medidas preventivas y		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Carlos Letona Barrero, relativa a Centros Básicos de Salud.	3.273
		P. E. 442-I	
		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Carlos Letona Barrero, relativa a organización del Plan de Protección Civil en la provincia de Burgos y en Miranda de Ebro.	3.274

Pags.	Págs.
P. E. 443-I PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Carlos Letona Barrero, relativa a casos de SIDA detectados y localizados en la Comunidad.	3.274
P. E. 444-I PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Carlos Letona Barrero, relativa a laboratorios de análisis de las provincias de la Comunidad.	3.275
P. E. 445-I PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Atilano Soto Rábanos y D. Agapito Torrego Cuervo, relativa a criterios de distribución de fondos del FEDER y otros extremos relacionados con la provincia de Segovia.	3.275
P. E. 446-I PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Seisdedos Robles, relativa a distribución provincial de las subvenciones destinadas a infraestructura en la Comunidad de Castilla y León por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.	3.276
P. E. 447-I PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Agapito Torrego Cuervo y D. Atilano Soto Rábanos, relativa a contaminación de los ríos de la provincia de Segovia.	3.277
P. E. 448-I PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Atilano Soto Rábanos y D. Agapito Torrego Cuervo, relativa a solicitud del Ayuntamiento de Lagunilla (Segovia) para construcción de un puente sobre el río Agui-sejo.	3.277
P. E. 449-I PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Atilano Soto Rábanos y D. Agapito Torrego Cuervo, relativa a qué medidas preventivas, correctoras y lenitivas ha adoptado la Junta para paliar el problema de los incendios forestales.	3.278
P. E. 450-I PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Vicente Bosque Hita, relativa a qué gestiones ha realizado la Junta para que se cumpla el art. 15 de la LOFCA sobre dotación de servicios mínimos.	3.278
P. E. 451-I PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Vicente Bosque Hita, relativa a número de Hectáreas quemadas y repobladas en los últimos 25 años en las Provincias de la Comunidad; disposiciones adoptadas y decisiones de futuro en orden a la regeneración de la masa forestal.	3.279
P. E. 452-I PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Carlos Letona Barrero, relativa a paro registrado hasta el 30 de Junio de 1986 por sectores.	3.279
P. E. 453-I PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Carlos Letona Barrero, relativa a análisis de medio ambiente en la provincia de Burgos.	3.280
P. E. 454-I PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Seisdedos Robles, relativa a programa fronterizo para mejoras socioeconómicas de las Comarcas de Sanabria, Aliste, Sayago, Campo de Ciudad Rodrigo y Campo de Vitigudino.	3.280
Contestaciones.	
P. O. 217-II CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Bienestar Social, formulada por el Procurador D. Francisco José Alonso Rodríguez, relativa a tasa de mortalidad ocasionada por tumores cancerígenos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 102 de 4 de Abril, de 1986, tramitada por escrito en virtud del artículo 152.3 del Reglamento.	3.281
P. O. 226-II CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Bienestar Social, formulada por los Procuradores D. Manuel Estella Hoyos y D. Lorenzo Alonso Sánchez, relativa a motivo de la entrada en el Consultorio de la Robleda en ausencia del Médico Titular, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 108, de 22 de Abril de 1986, tramitada por escrito en virtud del artículo 152.3 del Reglamento.	3.281
P. O. 257-II CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Bienestar Social, formulada por el Procurador D. Francisco José Alonso Rodríguez, relativa a planes de la lucha contra la diabetes, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 111, de 19 de Mayo de 1986, tramitada por escrito en virtud del artículo 152.3 del Reglamento.	3.282
P. O. 258-II CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Bienestar Social, formulada por el Procurador D. Francisco José Alonso Rodríguez, relativa a tasa de mortalidad por tumores de cáncer de mama, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 111, de 19 de Mayo de 1986, tramitada por escrito en virtud del artículo 152.3 del Reglamento.	3.282

Págs.	Págs.
<p>P. O. 259-II CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Bienestar Social, formulada por el Procurador D. Antonio E. Martín Beaumont, relativa a medidas y recursos tendentes a atender y recuperar a los afectados por la droga, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 111, de 19 de Mayo de 1986, tramitada por escrito en virtud del artículo 152.3 del Reglamento.</p>	<p>Social, formulada por el Procurador D. Antonio E. Martín Beaumont, relativa a en qué grado se cumple el Plan de prevención de drogadicción, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 111, de 19 de Mayo de 1986, tramitada por escrito en virtud del artículo 152.3 del Reglamento.</p>
3.282	3.286
<p>P. O. 260-II CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Bienestar Social, formulada por el Procurador D. Antonio E. Martín Beaumont, relativa a datos sobre drogadicción, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 111, de 19 de Mayo de 1986, tramitada por escrito en virtud del artículo 152.3 del Reglamento.</p>	<p>P. E. 420-II CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Daniel de Fernando Alonso, relativa a delimitación de la zona y ubicación del Centro de Salud de la cuenca del Bernesga, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 113, de 10 de Junio de 1986.</p>
3.284	3.287
<p>P. O. 261-II CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Bienestar Social, formulada por el Procurador D. Antonio E. Martín Beaumont, relativa a si existe un plan de prevención de la droga en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 111, de 19 de Mayo de 1986, tramitada por escrito en virtud del artículo 152.3 del Reglamento.</p>	<p>P. E. 424-II CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. José Luis Sáinz García, relativa a medidas para garantizar la igualdad de trato sanitario a los vecinos de Mata de Cuéllar, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 113, de 10 de Junio de 1986.</p>
3.285	3.287
<p>P. O. 262-II CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Bienestar</p>	<p>P. E. 428-II CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. José Luis Sáinz García, relativa a causas de la integración forzosa de Pedrajas de San Esteban en la Unidad Básica de Iscar, y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 117, de 29 de Julio de 1986.</p>
	3.288

III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.

PRESIDENCIA

Con fecha 8 de Octubre de 1986, el Procurador D. Antonio E. Martín Beaumont causó baja en el Grupo Parlamentario Popular e ingresó en el Grupo Parlamentario Mixto.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de Octubre de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES. Preguntas con respuesta oral (P. O.)

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su

reunión del día 8 de Octubre de 1986, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P. O. 286-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Fuentes Hernández, relativa a cumplimiento por la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Resolución del Pleno de las Cortes de 23 de Noviembre de 1985.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Octubre de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaias Herrero Sanz*

P. O. 286-I

D. Manuel Fuentes Hernández, Procurador por la provincia de Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el art.º 148 y ss. del Reglamento de estas Cortes tiene el honor de formular la siguiente pregunta a la que desea obtener *RESPUESTA ORAL EN COMISION*.

ANTECEDENTES:

En el Pleno de las Cortes de Castilla y León, fue aprobada una *PROPOSICION NO DE LEY*, presentada por este Procurador, relativa a *CATALOGACION, PROTECCION Y MEJORA DE LAS ZONAS NATURALES Y TURISTICAS PARA EL BAÑO*. En Sesión Extraordinaria celebrada con fecha de 23 de noviembre de 1985.

La resolución aprobada es la siguiente:

1.º Que por la Junta de Castilla y León, en cooperación con entidades locales y provinciales se proceda a realizar una catalogación de zonas naturales aptas y atractivas para el baño, en riberas de ríos, pantanos, lagos, etc., que tradicionalmente vengan siendo utilizadas en el verano, como atractivo natural y turístico en nuestra Comunidad.

2.º Que una vez sean definidas en su localización, extensión, así como debidamente señalizadas, se efectúe una labor de seguimiento durante el año, para en la medida de lo posible, tratar de evitar su degradación como consecuencia de los vertidos en los cauces sobre los que a corto y medio plazo se articulen fórmulas de depuración que traten de evitar definitivamente, la contaminación de las aguas de las zonas catalogadas.

3.º Que igualmente la Junta de Castilla y León, en cooperación con otras instituciones, realice un plan de mejora, limpieza y conservación de los citados lugares que posibilite unas óptimas condiciones higiénico-sanitarias.

El lamentabilísimo verano pasado en estas zonas de baños de la comunidad, puso de manifiesto —entre otras carencias— que ninguna acción seria, fue desarrollada por las Consejerías afectadas, para tratar de cumplir y afrontar, la resolución aprobada por las Cortes, con la debida anticipación. La difusión del estado lamentable de la mayoría de las zonas de baños, por todos los medios de comunicación, puso de manifiesto la gravedad y urgencia de afrontar este problema por el serio perjuicio que ocasiona a gran número de poblaciones de nuestra comunidad, en todas las provincias.

PREGUNTA.

¿De qué forma se piensa hacer frente por la *CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO*, la resolución aprobada por el Pleno de las Cortes de Castilla y León

a corto plazo y de cara a la nueva temporada, ahora que se tiene tiempo suficiente para planificar acciones adecuadas.

Fuensaldaña, 10 de Septiembre 1986.

V.º B.º: EL PORTAVOZ,

EL PROCURADOR

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 8 de Octubre de 1986, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P. O. 287-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Fuentes Hernández, relativa a cumplimiento por la Consejería de Bienestar Social de la Resolución del Pleno de las Cortes de Castilla y León de 23 de Noviembre de 1985.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Bienestar Social.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Octubre de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. O. 287-I

D. Manuel Fuentes Hernández, Procurador por la provincia de Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el art.º 148 y ss. del Reglamento de estas Cortes, tiene el honor de formular la siguiente pregunta a la que desea obtener *RESPUESTA ORAL EN COMISION*.

ANTECEDENTES:

En el Pleno de las Cortes de Castilla y León, fue aprobada una *PROPOSICION NO DE LEY*, presentada por este Procurador, relativa a *CATALOGACION, PROTECCION Y MEJORA DE LAS ZONAS NATURALES Y TURISTICAS PARA EL BAÑO*. En Sesión Extraordinaria celebrada con fecha de 23 de noviembre de 1985.

La resolución aprobada es la siguiente.

1.º Que por la Junta de Castilla y León, en cooperación con entidades locales y provinciales se proceda a realizar una catalogación de zonas naturales aptas y atractivas para el baño, en riberas

ras de ríos, pantanos, lagos, etc., que tradicionalmente vengán siendo utilizadas en el verano, como atractivo natural y turístico en nuestra Comunidad.

2.º) Que una vez sean definidas en su localización, extensión, así como debidamente señalizadas, se efectúe una labor de seguimiento durante el año, para en la medida de lo posible, tratar de evitar su degradación como consecuencia de los vertidos en los cauces sobre los que a corto y medio plazo se articulen fórmulas de depuración que traten de evitar definitivamente, la contaminación de las aguas de las zonas catalogadas.

3.º) Que igualmente la Junta de Castilla y León, en cooperación con otras instituciones, realice un plan de mejora, limpieza y conservación de los citados lugares que posibilite unas óptimas condiciones higiénico-sanitarias.

El lamentabilísimo verano pasado en estas zonas de baños de la comunidad, puso de manifiesto —entre otras carencias— que ninguna acción seria, fue desarrollada por las Consejerías afectadas, para tratar de cumplir y afrontar, la resolución aprobada por las Cortes, con la debida anticipación. La difusión del estado lamentable de la mayoría de las zonas de baños, por todos los medios de comunicación, puso de manifiesto la gravedad y urgencia de afrontar este problema por el serio perjuicio que ocasiona a gran número de poblaciones de nuestra comunidad, en todas las provincias.

PREGUNTA.

¿De qué forma se piensa hacer frente por la CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL, la resolución aprobada por el Pleno de las Cortes de Castilla y León a corto plazo y de cara a la nueva temporada, ahora que se tiene tiempo suficiente para planificar acciones adecuadas.

Fuensaldaña, 10 de Septiembre 1986.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

EL PROCURADOR

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 8 de Octubre de 1986, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P. O. 288-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Fuentes Hernández, relativa a cumplimiento por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Resolución del Pleno de las Cortes de Castilla y León de 23 de Noviembre de 1985.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Octubre de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaias Herrero Sanz*

P. O. 288-I

D. Manuel Fuentes Hernández, Procurador por la provincia de Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el art. 148 y ss. del Reglamento de estas Cortes, tiene el honor de formular la siguiente pregunta a la que desea obtener **RESPUESTA ORAL EN COMISION.**

ANTECEDENTES:

En el Pleno de las Cortes de Castilla y León, fue aprobada una PROPOSICION NO DE LEY, presentada por este Procurador, relativa a CATALOGACION, PROTECCION Y MEJORA DE LAS ZONAS NATURALES Y TURISTICAS PARA EL BAÑO. En Sesión Extraordinaria celebrada con fecha de 23 de noviembre de 1985.

La resolución aprobada es la siguiente.

1.º) Que por la Junta de Castilla y León, en cooperación con entidades locales y provinciales se proceda a realizar una catalogación de zonas naturales aptas y atractivas para el baño, en riberas de ríos, pantanos, lagos, etc., que tradicionalmente vengán siendo utilizadas en el verano, como atractivo natural y turístico en nuestra Comunidad.

2.º) Que una vez sean definidas en su localización, extensión, así como debidamente señalizadas, se efectúe una labor de seguimiento durante el año, para en la medida de lo posible, tratar de evitar su degradación como consecuencia de los vertidos en los cauces sobre los que a corto y medio plazo se articulen fórmulas de depuración que traten de evitar definitivamente, la contaminación de las aguas de las zonas catalogadas.

3.º) Que igualmente la Junta de Castilla y León, en cooperación con otras instituciones, realice un plan de mejora, limpieza y conservación de los citados lugares que posibilite unas óptimas condiciones higiénico-sanitarias.

El lamentabilísimo verano pasado en estas zonas de baños de la comunidad, puso de manifiesto —entre otras carencias— que ninguna acción seria, fue desarrollada por las Consejerías afec-

tadas, para trata de cumplir y afrontar, la resolución aprobada por las Cortes, con la debida anticipación. La difusión del estado lamentable de la mayoría de las zonas de baños, por todos los medios de comunicación, puso de manifiesto la gravedad y urgencia de afrontar este problema por el serio perjuicio que ocasiona a gran número de poblaciones de nuestra comunidad, en todas las provincias.

PREGUNTA.

¿De qué forma se piensa hacer frente por la CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES, la resolución aprobada por el Pleno de las Cortes de Castilla y León a corto plazo y de cara a la nueva temporada, ahora que se tiene tiempo suficiente para planificar acciones adecuadas.

Fuensaldaña, 10 de Septiembre 1986.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

EL PROCURADOR

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 8 de Octubre de 1986, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P. O. 289-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Fuentes Hernández, relativa a cumplimiento por la Consejería de Transportes, Turismo y Comercio de la Resolución aprobada por el Pleno de las Cortes de Castilla y León de 23 de Noviembre ed 1985.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Octubre de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo : *Isaías Herrero Sanz*

P. O. 289-I

D. Manuel Fuentes Hernández, Procurador por la provincia de Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el art.º 148 y ss. del Reglamento de estas Cortes, tiene el honor de formular la siguiente pregun-

ta a la que desea obtener *RESPUESTA ORAL EN COMISION.*

ANTECEDENTES:

En el Pleno de las Cortes de Castilla y León, fue aprobada una PROPOSICION NO DE LEY, presentada por este Procurador, relativa a CATALOGACION, PROTECCION Y MEJORA DE LAS ZONAS NATURALES Y TURISTICAS PARA EL BAÑO. En Sesión Extraordinaria celebrada con fecha de 23 de noviembre de 1985.

La resolución aprobada es la siguiente.

1.º) Que por la Junta de Castilla y León, en cooperación con entidades locales y provinciales se proceda a realizar una catalogación de zonas naturales aptas y atractivas para el baño, en riberas de ríos, pantanos, lagos, etc., que tradicionalmente vengán siendo utilizadas en el verano, como atractivo natural y turístico en nuestra Comunidad.

2.º) Que una vez sean definidas en su localización, extensión, así como debidamente señalizadas, se efectúe una labor de seguimiento durante el año, para en la medida de lo posible, tratar de evitar su degradación como consecuencia de los vertidos en los cauces sobre los que a corto y medio plazo se articulen fórmulas de depuración que traten de evitar definitivamente, la contaminación de las aguas de las zonas catalogadas.

3.º) Que igualmente la Junta de Castilla y León, en cooperación con otras instituciones, realice un plan de mejora, limpieza y conservación de los citados lugares que posibilite unas óptimas condiciones higiénico-sanitarias.

El lamentabilísimo verano pasado en estas zonas de baños de la comunidad, puso de manifiesto —entre otras carencias— que ninguna acción seria, fue desarrollada por las Consejerías afectadas, para tratar de cumplir y afrontar, la resolución aprobada por las Cortes, con la debida anticipación. La difusión del estado lamentable de la mayoría de las zonas de baños, por todos los medios de comunicación, puso de manifiesto la gravedad y urgencia de afrontar este problema por el serio perjuicio que ocasiona a gran número de poblaciones de nuestra comunidad, en todas las provincias.

PREGUNTA.

¿De qué forma se piensa hacer frente por la CONSEJERIA DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMERCIO, la resolución aprobada por el Pleno de las Cortes de Castilla y León a corto plazo y de cara a la nueva temporada, ahora que se tiene tiempo suficiente para planificar acciones adecuadas?

Fuensaldaña, 10 de Septiembre 1986.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

EL PROCURADOR

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 8 de Octubre de 1986, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P. O. 290-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco José Alonso Rodríguez, relativa a número de personas que sufrieron intoxicación alimentaria durante los meses de Julio y Agosto.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Bienestar Social.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Octubre de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. O. 290-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

FRANCISCO JOSE ALONSO RODRIGUEZ, Procurador de las Cortes de Castilla y León, miembro del Partido Nacionalista de Castilla y León (PNCL) integrado en el Grupo Mixto, al amparo del artículo 148 y ss. de su Reglamento, formula la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León para ser contestada en la Comisión de Bienestar Social.

Pregunta:

¿Número de personas registradas en la Comunidad que sufrieron intoxicación alimentaria en establecimientos de la Comunidad durante los meses de Julio y Agosto?

Fuensaldaña, 17 de setiembre 1986.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 8 de Octubre de 1986, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P. O. 291-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco José Alonso Rodríguez, relativa a continuidad de los programas de Estivales de verano.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de

Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Educación y Cultura.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Octubre de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. O. 291-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

FRANSISCO JOSE ALONSO RODRIGUEZ, Procurador de las Cortes de Castilla y León y miembro del Partido Nacionalista de Castilla y León (PNCL) integrado en el Grupo Mixto al amparo del artículo 148 y ss. de su Reglamento, formula la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León para ser contestada en la Comisión de Educación y Cultura.

PREGUNTA:

¿Piensa la Consejería de Educación y Cultura seguir en los próximos años con los programas de Estivales de verano?

Fuensaldaña, 17 de setiembre de 1986.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 8 de Octubre de 1986, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P. O. 292-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco José Alonso Rodríguez, relativa a si hubo escape radiactivo en la Central de Santa María de Garoña en el mes de Agosto.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Industria y Energía.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Octubre de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. O. 292-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

FRANCISCO JOSE ALONSO RODRIGUEZ, Procurador de las Cortes de Castilla y León y miembro del Partido Nacionalista de Castilla y León (PNCL), integrado en el Grupo Mixto, al amparo del artículo 148 y ss. de su Reglamento, formula la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León, para ser contestada en la Comisión de Industria y Energía.

PREGUNTA:

¿Durante el mes de Agosto tiene conocimiento la Consejería de Industria y Energía, si tuvo escape radiactivo la Central Burgalesa de Santa María de Garoña?

Fuensaldaña, 17 de setiembre de 1986.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 8 de Octubre de 1986, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P. O. 293-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jesús Posada Moreno, relativa a revisión de la exclusión de Tiermes (Soria) de las campañas de Campos de Trabajo.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Educación y Cultura.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Octubre de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. O. 293-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

D. Jesús Posada Moreno, Procurador del Grupo Parlamentario Popular en las Cortes de Castilla y León por la provincia de Soria, al amparo del

artículo 148 y ss. del Reglamento de las mismas, tiene el honor de elevar ante la Mesa de dichas Cortes la siguiente pregunta, para su contestación oral en Comisión.

ANTECEDENTES.

En el verano de 1986 no ha sido incluido por la Junta de Castilla y León en la Campaña de Campos de Trabajo, el Grupo de Trabajo de Tiermes (Soria).

El trabajo arqueológico allí desarrollado desde hace varios años y el interés por participar en el mismo ha dado lugar a una movilización ciudadana que se ha plasmado en un gran número de firmas pidiendo su inclusión en futuras Campañas.

PREGUNTA.

¿Tiene intención la Consejería de Cultura de revisar su decisión de excluir el de Tiermes (Soria) de las Campañas de Campos de Trabajo?

Fdo.: EL PROCURADOR

V.º B.º: EL PORTAVOZ,

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 8 de Octubre de 1986, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P. O. 294-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Fuentes Hernández, relativa a momento en que se encuentra la resolución final de demarcación judicial.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Gobierno Interior y Administración Territorial.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Octubre de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. O. 294-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

Don Manuel Fuentes Hernández, Procurador por la Provincia de Valladolid, perteneciente al

Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 152 y ss. del vigente Reglamento de esta Cámara, tiene el honor de formular la siguiente *PREGUNTA ORAL EN COMISION.*

ANTECEDENTES:

En sesión del Pleno de las Cortes de 20 de Diciembre de 1985, como consecuencia de la Interpelación formulada por este Procurador, sobre demarcaciones judiciales en la Región, se acordó por unanimidad que el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia, informara con más detalle por mediación de la Comisión de Gobierno Interior y Administración Territorial, de cuantas incidencias se planteen con relación a las propuestas que la Junta tiene formuladas sobre la nueva demarcación judicial.

Dado el tiempo transcurrido, sin que el Excmo. Sr. Consejero facilite la información al respecto, formulo la siguiente

PREGUNTA:

¿En qué momento se encuentra la resolución final de la demarcación judicial en nuestra Región, teniendo presente el Informe-propuesta último de la Junta de Castilla y León, que modifica —según se informó en su día— algunos extremos de lo inicialmente propuesto?

Fuensaldaña, 26 de Septiembre de 1986.

Fdo.: *Manuel Fuentes Hernández*

V.º B.º: EL PORTAVOZ

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 8 de Octubre de 1986, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P. O. 295-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Fuentes Hernández, relativa a Aulas concertadas, Granjas-Escuelas y Pueblos Escuelas.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Octubre de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. O. 295-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON**

Don Manuel Fuentes Hernández, Procurador por la provincia de Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 152 y ss. del vigente Reglamento de esta Cámara, tiene el honor de formular la siguiente *PREGUNTA ORAL EN COMISION.*

ANTECEDENTES:

Con fecha 22 de Septiembre B. O. C. y L., n.º 107, se publica una resolución de 10 de Septiembre de 1986 de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio por la que se convoca concurso para la concesión de subvenciones a Centros escolares y Asociaciones Juveniles, para la asistencia a Aulas Concertadas, que son instalaciones de «carácter público y privado», también conocidas como Granjas-Escuelas y Pueblos-Escuelas.

En base a estos antecedentes formulo la siguiente pregunta:

PREGUNTA:

¿Cuáles son —relación de las mismas— estas Aulas activas, públicas y privadas concertadas, Granjas-Escuelas y Pueblos-Escuelas, y cómo fue efectuada la selección de los lugares, dados los fines que se pretende conseguir, y de qué forma se seleccionan o están seleccionados los monitores que se dice, atienden estas actividades?

Fuensaldaña, 26 de Septiembre de 1986.

Fdo.: *Manuel Fuentes Hernández*

V.º B.º: EL PORTAVOZ

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 8 de Octubre de 1986, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P. O. 296-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco José Alonso Rodríguez, relativa a ritmo de las obras del Pantano de Riaño.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Pantano Riaño.

De conformidad con el artículo 64 del Regla-

mento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Octubre de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. O. 296-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

FRANCISCO JOSE ALONSO RODRIGUEZ, PROCURADOR DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, MIEMBRO DEL PARTIDO NACIONALISTA DE CASTILLA Y LEON (PNCL), INTEGRADO EN EL GRUPO MIXTO, AL AMPARO DEL ARTICULO 148 Y ss. DE SU REGLAMENTO, FORMULA A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON LA SIGUIENTE PREGUNTA PARA SER CONTESTADA EN COMISION de RIANO.

¿Siguen las obras a ritmo normal para cubrir con agua el embalse del Pantano de Riaño?

Valladolid, 1 de Octubre de 1986.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 8 de Octubre de 1986, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P. O. 297-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Fuentes Hernández, relativa a recursos contra el Decreto 58/1986 sobre Organos Rectores de Cajas de Ahorros y causas de su desestimación.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Economía, Hacienda y Comercio.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Octubre de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. O. 297-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

DON MANUEL FUENTES HERNANDEZ, Procurador por la provincia de Valladolid, perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 152 y ss. del vigente Reglamento de esta Cámara, tiene el honor de formular la siguiente PREGUNTA ORAL EN COMISION.

FUNDAMENTOS:

La Junta ha acordado desestimar los recursos de reposición interpuestos por la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, la Caja Popular de Valladolid y la Caja del Circulo Católico de Burgos contra el Decreto 58/1986 de la Junta de Castilla y León sobre órganos rectores de las Cajas de Ahorro, salvo en lo que se refiere al segundo párrafo de los artículos 6 y 35, que quedan anulados y que se refieren al proceso electoral de los diversos órganos de gobierno de las Cajas de Ahorro.

La Caja de Ahorros Municipal de Burgos impugnaba el Decreto en su totalidad por estimar que establecer normas nuevas con respecto a la Ley 31/1985 de normas básicas sobre órganos rectores «al margen de ella e incluso en contra suya», excediéndose en las competencias del Estatuto de Autonomía, y porque reduce la autonomía estatutaria que corresponde a las Cajas como fundaciones. Por su parte, la Caja Popular, de Valladolid y la del Circulo Católico de Burgos, presentan recursos con textos idénticos y en ellos es cuestionada la legalidad del Decreto por considerar inconstitucional la Ley 31/1985 y consideran que la Comunidad de Castilla y León no tiene competencia alguna en materia de Cajas de Ahorro.

En los distintos considerandos del acuerdo se dice que la Junta de Castilla y León no puede entrar a valorar la constitucionalidad o no de la Ley 31/1985, pues es competencia exclusiva del Tribunal Constitucional, y que la Comunidad Autónoma tiene atribuidas competencias para el desarrollo y ejecución de la legislación del Estado en materia de organización, régimen y funcionamiento interno de las Cajas de Ahorro, en el marco de la legislación básica del Estado y, en su caso, en los términos que ésta establezca, de conformidad con lo establecido por el Artículo 27.1.4.º del Estatuto de Autonomía.

A su vez indica que el conjunto del Decreto se ciñe a desarrollar parte de las normas establecidas por la Ley 31/1985 y que como tal conjunto concreta y complementa la Ley, lo que es característico de la potestad reglamentaria, no puede admitirse que significa una innovación con res-

pecto a la Ley, ni que por sí mismo implica una reducción de la autonomía de las Cajas.

En base a estos antecedentes formulo la siguiente

PREGUNTA:

¿En qué términos concretos están formulados los recursos de las Cajas Municipal y Círculo Católico de Burgos y Caja de Ahorros Popular de Valladolid y cuáles fueron las causas de forma y fondo, que hicieron a la Junta tener que tomar la decisión, de desestimar los recursos de estas importantes Instituciones?

Fuensaldaña, 26 de Septiembre de 1986.

Fdo.: *Manuel Fuentes Hernández*

V.º B.º: EL PORTAVOZ

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 8 de Octubre de 1986, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P. O. 298-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Alfredo Marcos Oteruelo, relativa a cierre del Matadero Municipal de León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Octubre de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. O. 298-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

ALFREDO MARCOS OTERUELO, procurador por la provincia de León, perteneciente al GRUPO POPULAR de la Cámara, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y ss. del Reglamento de estas Cortes, tiene el honor de formular la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León, de la que desea recibir respuesta oral en COMISION.

ANTECEDENTES:

El pasado día dos octubre de 1986, el pueblo

de León se vio desagradablemente sorprendido por la noticia del cierre del Matadero Municipal, decretado por la Dirección General de Industrias Agrarias y Comercialización de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León. El perjuicio inmediato para los ciudadanos resulta evidente, aunque los delegados Territoriales de las Consejerías de Agricultura y Sanidad y Bienestar Social en León, señores Roa y Cuertos declaren en un artículo firmado conjuntamente por ambos en la Prensa que «al decretar este cierre no se hace más que cumplir con la obligación de defender al ciudadano». La defensa no debe estar tan clara cuando el propio Alcalde de León, Juan Morano Masa, elegido por el pueblo democráticamente, ha declarado en el mismo día que «él trabajaría siempre en beneficio del pueblo de León y que, por lo tanto, el matadero no se cerrará».

Es por lo que este Procurador desea formular a la Junta de Castilla y León la siguiente

PREGUNTA:

—¿Qué medidas concretas ha adoptado la Junta de Castilla y León para sustituir el Matadero Municipal de León, cuyo cierre ha decretado, de modo que el pueblo de León no resulte perjudicado por falta del debido abastecimiento de carnes?

León, 2 de octubre de 1986.

EL PROCURADOR

V.º B.º: EL PORTAVOZ

Preguntas con respuesta escrita (P. E.)

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 8 de Octubre de 1986, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P. E. 431-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco Montoya Ramos, relativa a ubicación del INEF.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Octubre de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. E. 431-I

Excmo. Sr.:

Francisco Montoya Ramos, procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, al amparo de lo dispuesto en el Art.º 148 y siguientes del vigente Reglamento de las Cortes de Castilla y León, formula a la Junta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

Para que el Ministerio de Educación y Ciencia dé su aprobación a la creación del INEF y previo al informe del Consejo Superior de Deportes la Junta debe decidir el lugar de su ubicación, contando con la posibilidad de que dicho Instituto se instale en nuestra Comunidad Autónoma.

Estamos asistiendo a la pugna León-Valladolid como ciudades sedes de dicho centro, con evidente olvido de otros, entre ellos Burgos, cuya escasez de centros de estudios superiores es evidente y con la que, de alguna forma, se podía hacer justicia mediante la instalación del INEF, compensando algunas marginaciones universitarias evidentes.

Supongo que nuestras Instituciones provinciales habrán llevado a cabo ante la Junta las gestiones necesarias para que este centro pueda ser instalado en Burgos, y habrán esgrimido aparte de los argumentos señalados, cualesquiera otros que hagan aconsejable la elección de nuestra ciudad. Desconociendo, sin embargo, dichas actuaciones quiero preguntar:

1.º Qué gestiones han sido realizadas por las Instituciones burgalesas, con este objetivo, ante la Junta de Castilla y León.

2.º Si considera la Junta que Burgos puede ser lugar idóneo para la ubicación del INEF.

3.º Si, como consecuencia de lo anterior, y suponiendo que dicha contestación sea positiva, la Junta puede hacer público sus criterios de valoración al tomar la esperada decisión, al parecer próxima a producirse.

Burgos, 1 de julio de 1986.

EL PROCURADOR

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.—FUENSALDAÑA.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 8 de Octubre de 1986, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P. E. 432-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Luis Sainz García, relativa a medidas preventivas y presupuestos económicos para evitar incendios forestales.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Octubre de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. E. 432-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

D. JOSE LUIS SAINZ GARCIA, Procurador del Grupo Popular en las Cortes de Castilla y León por la Provincia de Valladolid, al amparo del Art.º 148 y siguientes del Reglamento de las mismas, tiene el honor de elevar ante la Mesa de dichas Cortes la siguiente pregunta, para su contestación escrita por la Junta de Castilla y León.

ANTECEDENTES:

Los proyectos sobre medidas preventivas para evitar los incendios forestales, así como los presupuestos económicos destinados a tal fin deberían haber sido presentados y aprobados el pasado mes de Marzo.

Tras el trágico incendio producido en el Valle del Tiétar (Avila), el pasado mes de Julio, fueron aprobados por la Junta de Consejeros los presupuestos económicos y las medidas preventivas destinadas a la prevención y extinción de incendios forestales.

PREGUNTAS:

¿Por qué razón no se presentaron en el pasado mes de Marzo, los proyectos sobre medidas preventivas para evitar incendios forestales así como los presupuestos económicos destinados a tal fin?

¿Cómo se explica que a los pocos días del incendio producido en el Valle del Tiétar (Avila) fueran aprobados por la Junta de Consejeros los presupuestos económicos y las medidas preventivas destinadas a evitar los incendios forestales?

EL PROCURADOR

EL PORTAVOZ

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 8 de Octubre de 1986, ha admitido

a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P. E. 433-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Luis Sainz García, relativa a valoración de daños por incendios forestales y otros extremos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Octubre de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaias Herrero Sanz*

P. E. 433-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. JOSE LUIS SAINZ GARCIA, Procurador del Grupo Popular en las Cortes de Castilla y León por la Provincia de Valladolid, al amparo del Art.º 148 y siguientes del Reglamento de las mismas, tiene el honor de elevar ante la Mesa de dichas Cortes la siguiente pregunta, para su contestación escrita por la Junta de Castilla y León.

ANTECEDENTES:

En relación con los incendios forestales padecidos en nuestra Comunidad Autónoma durante el presente año.

PREGUNTAS:

¿Qué valoración de los daños producidos por los incendios forestales ha realizado la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes?

¿Qué medios se han utilizado en la prevención y extinción de estos incendios forestales?

¿Considera suficientes esa Consejería, los actuales medios existentes para la prevención y extinción de incendios forestales?

EL PROCURADOR

EL PORTAVOZ.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 8 de Octubre de 1986, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P. E. 434-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Luis Sainz García, relativa a piscifactoría de Vegas del Condado (León).

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Octubre de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaias Herrero Sanz*

P. E. 434-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. JOSE LUIS SAINZ GARCIA, Procurador del Grupo Popular en las Cortes de Castilla y León por la Provincia de Valladolid, al amparo del Art.º 148 y siguientes del Reglamento de las mismas, tiene el honor de elevar ante la Mesa de dichas Cortes la siguiente pregunta, para su contestación escrita por la Junta de Castilla y León.

ANTECEDENTES:

Durante la «Semana de la Trucha», celebrada en León el presente año, el Presidente de la Junta de Castilla y León, inauguró una piscifactoría sobre el río Porma, en Vegas del Condado (León).

Por otra parte, esta piscifactoría estaba programada para obtener cuatro millones de alevines. En la actualidad, después de varios meses de su inauguración tan sólo hay 40.000 alevines (un 1 % del número total de alevines que debería tener la piscifactoría, según el proyecto inicial).

La piscifactoría está a cargo de un funcionario, cuando serían necesarias 20 personas para garantizar su total funcionamiento.

PREGUNTAS:

¿De qué capítulo económico han salido los 150 millones con los que se construyó la piscifactoría, teniendo en cuenta que no figuran en ninguno de los presupuestos generales del año 1985 de la Junta de Castilla y León y cuando tampoco han sido presupuestados por parte del Ministerio de Agricultura?

¿Cómo explica y justifica esa Consejería la inversión de 150 millones en la piscifactoría de Vegas del Condado (León), cuando solamente está funcionando al 1 % de la producción proyectada?

¿Qué proyectos tiene la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes en relación con la pisci-

factoría de Vegas del Condado (León), a fin de rentabilizar su producción?

EL PROCURADOR

EL PORTAVOZ

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 8 de Octubre de 1986, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P. E. 435-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Luis Saínz García, relativa a Centro de Interpretación de la Naturaleza del Vivero Forestal de Valladolid.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Octubre de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. E. 435-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. JOSE LUIS SAINZ GARCIA, Procurador del Grupo Popular en las Cortes de Castilla y León por la Provincia de Valladolid, al amparo del Art.º 148 y siguientes del Reglamento de las mismas, tiene el honor de elevar ante la Mesa de dichas Cortes la siguiente pregunta, para su contestación escrita por la Junta de Castilla y León.

ANTECEDENTES:

En el Vivero Forestal de Valladolid, se ha construido un edificio, por un importe de 40 millones de pesetas y que inicialmente estaba proyectado para ser «El Museo del Chopo».

En la actualidad, a la entrada del citado edificio figura un letrero que le denomina como «Centro de Interpretación de la Naturaleza».

Este edificio lleva 8 meses cerrado y sin utilización.

PREGUNTAS:

¿A qué se debe el cambio de denominación de este Edificio?

¿Por qué razón no se ha inaugurado aún el «Centro de Interpretación de la Naturaleza»?

¿Qué servicios va a prestar el «Centro de Interpretación de la Naturaleza»?

¿Cuándo está prevista la puesta en funcionamiento del citado Centro?

EL PROCURADOR

EL PORTAVOZ

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 8 de Octubre de 1986, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P. E. 436-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Luis Saínz García, relativa a Centro de información e interpretación de la piscifactoría de Utero (Soria).

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Octubre de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. E. 436-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. JOSE LUIS SAINZ GARCIA, Procurador del Grupo Popular en las Cortes de Castilla y León por la Provincia de Valladolid, al amparo del Art.º 148 y siguientes del Reglamento de las mismas, tiene el honor de elevar ante la Mesa de dichas Cortes la siguiente pregunta, para su contestación escrita por la Junta de Castilla y León.

ANTECEDENTES:

En la piscifactoría del Utero (Provincia de Soria), se habilitó el edificio central para «Centro de información e interpretación» del parque natural del río Lobos.

Las obras finalizaron el 25 de Diciembre de 1985, con un importe total de 25 millones de pesetas.

En la actualidad este edificio permanece cerrado y sin amueblar, no cumpliendo por tanto las funciones para las que fue proyectado.

PREGUNTA:

¿Qué estudios tiene realizados la Consejería de

Agricultura, Ganadería y Montes sobre la funcionalidad y servicios que prestará este Centro?

¿A qué se debe la demora en la apertura de este «Centro de Información e Interpretación»?

¿Cuándo está proyectada la inauguración del citado Centro?

EL PROCURADOR

EL PORTAVOZ

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 8 de Octubre de 1986, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P. E. 437-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Luis Sainz García, relativa a edificio para investigaciones forestales en el monte Valonsadero (Soria).

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Octubre de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES

DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES

DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaias Herrero Sanz*

P. E. 437-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. JOSE LUIS SAINZ GARCIA, Procurador del Grupo Popular en las Cortes de Castilla y León por la Provincia de Valladolid, al amparo del Art.º 148 y siguientes del Reglamento de las mismas, tiene el honor de elevar ante la Mesa de dichas Cortes la siguiente pregunta, para su contestación escrita por la Junta de Castilla y León.

ANTECEDENTES:

En el monte Valonsadero (Soria), se ha construido un edificio por un importe de 50 millones de pesetas.

Dicho edificio está destinado para realizar funciones de investigación forestal.

Se han realizado consultas al INIA (Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias) por parte de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes, sobre qué es lo que se puede investigar en dicho edificio.

PREGUNTAS:

¿Por qué razón se ha construido este edificio sin haber proyectado previamente el programa de investigación forestal?

¿Qué proyectos tiene previstos esa Consejería en relación al citado edificio?

EL PROCURADOR

EL PORTAVOZ

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 8 de Octubre de 1986, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P. E. 438-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Vicente Bosque Hita, relativa a efectos causados por la aplicación del Fondo de Compensación Interterritorial en el cumplimiento de los objetivos constitucionales de equilibrio económico y solidaridad.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Octubre de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES

DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES

DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaias Herrero Sanz*

P. E. 438-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. Vicente Bosque Hita, Procurador por la Provincia de Avila, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 148 y ss. del vigente Reglamento de esta Cámara, tiene el honor de formular a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta de la que desea obtener contestación escrita.

PREGUNTA:

¿Cuáles son los efectos causados, en relación con nuestra Comunidad por la aplicación del Fondo de Compensación Interterritorial en el cumplimiento de los objetivos constitucionales de equi-

librio en el desarrollo económico y solidaridad entre las Comunidades Autónomas?

Fuensaldaña, 19 de Septiembre de 1986.

Fdo.: *Vicente Bosque Hita*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 8 de Octubre de 1986, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P. E. 439-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Carlos Letona Barredo, relativa a cantidades y conceptos de los Fondos Comunitarios del FEDER destinados a Burgos y en concreto a Miranda de Ebro.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Octubre de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. E. 439-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

CARLOS LETONA BARREDO, Procurador por la Provincia de Burgos del Grupo Parlamentario Popular de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo del Art. 148 y ss. del Reglamento de estas CORTES, tiene el honor de formular a la JUNTA DE CASTILLA Y LEON la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

¿Me podría decir la JUNTA DE CASTILLA Y LEON de los Fondos Comunitarios FEDER qué cantidades se han destinado para la Provincia de Burgos y en concreto para Miranda de Ebro, y a qué conceptos han sido adjudicadas?

Miranda de Ebro, 1 Septiembre 1986.

EL PROCURADOR,
Carlos Letona Barredo

V.º B.:
EL PORTAVOZ,
Vicente Bosque Hita

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 8 de Octubre de 1986, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P. E. 440-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Carlos Letona Barredo, relativa a equipo de atención primaria de Miranda de Ebro.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Octubre de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. E. 440-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

CARLOS LETONA BARREDO, Procurador por la Provincia de Burgos del Grupo Parlamentario Popular de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo del art. 148 y ss. del Reglamento de estas CORTES, tiene el honor de formular a la JUNTA DE CASTILLA Y LEON, la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

¿Existe en Miranda de Ebro un Equipo de atención primaria?

¿Qué personas lo forman?

¿Qué funciones cumple?

¿Qué trabajos en concreto ha realizado el equipo de atención primaria en Miranda de Ebro?

Miranda de Ebro, 1 Septiembre 1986.

EL PROCURADOR,
Carlos Letona Barredo

V.º B.:
EL PORTAVOZ,
Vicente Bosque Hita

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 8 de Octubre de 1986, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P. E. 441-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Carlos Letona Barredo, relativa a Centros Básicos de Salud.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Octubre de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. E. 441-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

CARLOS LETONA BARREDO, Procurador por la Provincia de Burgos del Grupo Parlamentario Popular de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo del art. 148 y ss. del Reglamento de estas CORTES, tiene el honor de formular a la JUNTA DE CASTILLA Y LEON, la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

La Consejería de Bienestar Social de la Junta de Castilla y León creó en nuestra Región los Centros Básicos de Salud.

En el momento actual. ¿Podría la Junta de Castilla y León decirme cuántos son los que están funcionando, dónde están ubicados, con qué medios materiales y personales cuentan?

¿En líneas generales cómo han sido recibidos por los usuarios?

¿Cuántas quejas o reclamaciones se han producido en los mismos?

Miranda de Ebro, 1 Septiembre 1986.

EL PROCURADOR,
Carlos Letona Barredo

V.º B.:

EL PORTAVOZ,
Vicente Bosque Hita

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 8 de Octubre de 1986, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P. E. 442-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Carlos Letona Barredo, relativa a organización del Plan de Protección Civil en la provincia de Burgos y en Miranda de Ebro.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Octubre de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. E. 442-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

CARLOS LETONA BARREDO, Procurador por la Provincia de Burgos del Grupo Parlamentario Popular de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo del art. 148 y ss. del Reglamento de estas CORTES, tiene el honor de formular a la JUNTA DE CASTILLA Y LEON, la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

¿Cómo está actualmente organizado el Plan de Protección Civil en la Provincia de Burgos?

¿Cómo está concebido el Plan de Protección Civil en la Ciudad de Miranda de Ebro?

¿Con qué medios se cuenta, tanto personales como materiales?

¿Hay concebidos planes de emergencia en caso de siniestros?

¿Se ha aprobado la Norma Básica de Protección Civil, según la Ley 2/85 de 21 de Enero?

Miranda de Ebro, 1 Septiembre 1986.

EL PROCURADOR,
Carlos Letona Barredo

V.º B.:

EL PORTAVOZ,
Vicente Bosque Hita

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 8 de Octubre de 1986, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P. E. 443-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Carlos Letona Barredo, relativa a casos de SIDA detectados y localizados en la Comunidad.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Regla-

mento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Octubre de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. E. 443-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

CARLOS LETONA BARREDO, Procurador por la Provincia de Burgos del Grupo Parlamentario Popular de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo del art. 148 y ss. del Reglamento de estas CORTES, tiene el honor de formular a la JUNTA DE CASTILLA Y LEON, la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

¿Me podría decir la Junta de Castilla y León cuántos casos de SIDA se han detectado en nuestra Comunidad Autónoma y dónde están localizados?

Miranda de Ebro, 1 Septiembre 1986.

EL PROCURADOR,
Carlos Letona Barredo

V.º B.:
EL PORTAVOZ,
Vicente Bosque Hita

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 8 de Octubre de 1986, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P. E. 444-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Carlos Letona Barredo, relativa a laboratorios de análisis de las provincias de la Comunidad.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Octubre de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. E. 444-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

CARLOS LETONA BARREDO, Procurador por la Provincia de Burgos del Grupo Parlamentario Popular de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo del art. 148 y ss. del Reglamento de estas CORTES, tiene el honor de formular a la JUNTA DE CASTILLA Y LEON, la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

En los laboratorios de análisis que dispone la Junta en las Provincias de la Comunidad Autónoma existen personas trabajando en los mismos.

¿Me podrían decir cuántas personas dependen de este servicio?

¿Me podrían decir cuántos titulares realizan este cometido, dónde residen y los nombres de éstos en cada localidad donde existan?

¿Qué procedimiento se sigue una vez entregadas las muestras a analizar en los diferentes laboratorios?

¿Se cobra por efectuar estos análisis?

Miranda de Ebro, 1 Septiembre 1986.

EL PROCURADOR,
Carlos Letona Barredo

V.º B.:
EL PORTAVOZ,
Vicente Bosque Hita

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 8 de Octubre de 1986, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P. E. 445-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Atilano Soto Rábanos y D. Agapito Torrego Cuerdo, relativa a criterios de distribución de fondos del FEDER y otros extremos relacionados con la provincia de Segovia.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Octubre de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. E. 445-I

DON ATILANO SOTO RABANOS Y DON AGAPITO TORREGO CUERDO, Procuradores por Segovia del Grupo Parlamentario Popular en las Cortes de Castilla y León, al amparo del art. 148 y ss. del Reglamento tienen el honor de elevar ante la Mesa de las Cortes la siguiente PREGUNTA para su CONTESTACION ESCRITA por la Junta de Castilla y León.

MOTIVACION:

Hasta hoy la Junta de Castilla y León se ha visto beneficiada con 16.076 millones de pesetas con cargo al FEDER. De ese importe global, la Provincia de Segovia sólo se ha beneficiado en 53 millones, a enorme y desequilibrada distancia cuantitativa del resto de Provincias de la Comunidad. Como quiera que se trata en ese importe global del producto de las primeras cinco entregas, cabe la esperanza aún de reducir esa inmensa distancia distributiva de las concesiones del FEDER a nuestra Comunidad. Por todo ello, se formula la siguiente PREGUNTA.

PREGUNTA:

¿Cuáles han sido los criterios que se han utilizado por la Junta de Castilla y León para una distribución de los Fondos comunitarios tan desequilibrada cuantitativamente con tan evidente discriminación para con SEGOVIA?

¿Por qué no se han dado prioridad a alguno de los programas elaborados por la propia Diputación Provincial Segoviana?

¿Hay perspectivas cifradas de reparar este desequilibrio en próximas subvenciones del FEDER a la Comunidad, siendo así que la cantidad total de las concesiones del FEDER a la Comunidad de Castilla y León podrían ascender a la cifra global de casi 40.000 millones de ptas.?

Segovia, 1 de septiembre 1986.

LOS PROCURADORES,
Atilano Soto Rabanos
Agapito Torrego Cuervo

V.º B.º: EL PORTAVOZ

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 8 de Octubre de 1986, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P. E. 446-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Seisdedos Robles, relativa a distribución provincial de las subvenciones destinadas a infraestructura en la Comunidad de Castilla y León por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Octubre de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. E. 446-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

JUAN SEISDEDOS ROBLES, Procurador por Zamora, perteneciente al Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 149 y ss. del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, tiene el honor de formular la siguiente pregunta sobre LA DISTRIBUCION PROVINCIAL DE LAS SUBVENCIONES DESTINADAS A INFRAESTRUCTURA EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEON POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL, a la Junta de Consejeros de nuestra Comunidad, de la que desea respuesta por escrito.

El Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) ha concedido a la Comunidad de Castilla y León un importe de 16.076 millones de pesetas de subvención destinadas a la financiación de obras de infraestructura de Castilla y León, cuya inversión total asciende a 39.845 millones de pesetas y distribuidas de la siguiente forma:

Palencia	4.545,4	Millones de Pts.
Burgos	3.009,6	» »
Valladolid	2.669,0	» »
León	1.672,7	» »
Soria	1.552,4	» »
Avila	1.264,0	» »
Salamanca	1.017,9	» »
Zamora	291,2	» »
Segovia	53,0	» »

Del cuadro anterior se desprende como la Provincia de Zamora no se le beneficia en lo más mínimo, a pesar de ser la más necesitada, ya que es la última en la tabla de desarrollo de nuestra Comunidad, descendiendo su población constantemente y con un crecimiento real del P.I.B. negativo en estos últimos años, y también a pesar de que el FEDER se constituyó para ayudar a las áreas más deprimidas de la Comunidad Europea.

Toda la filosofía del desarrollo regional mante-

nida, tanto en la Constitución Española, como en nuestro Estatuto de Autonomía, se viene abajo, pues cuando llega la hora de las inversiones públicas no se plasma en ninguna realidad en las áreas más deprimidas que pueda favorecer el proceso de acercamiento en los niveles de rentas provinciales; y esto es grave para la consolidación del Estado de las Autonomías.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, me cabe preguntar a la Junta de Castilla y León lo siguiente:

¿Qué medidas piensa tomar la Junta de Consejeros para que esto no suceda en el futuro y de verdad las subvenciones del FEDER en nuestra Comunidad se encaminen a favorecer las ZONAS MAS ATRASADAS que unidas a otras medidas de política económica profundicen en las auténticas fuentes de riqueza y progreso?

Zamora, 4 de Septiembre de 1986.

EL PROCURADOR

V.º B.º: EL PORTAVOZ

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 8 de Octubre de 1986, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P. E. 447-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Agapito Torrego Cuervo y D. Atilano Soto Rábanos, relativa a contaminación de los ríos de la provincia de Segovia.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Octubre de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. E. 447-I

DON AGAPITO TORREGO CUERDO Y DON ATELANO SOTO RABANOS, Procuradores por la Provincia de Segovia en las Cortes de Castilla y León, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo del art. 148 ss. elevan ante la Mesa de las Cortes la siguiente PREGUNTA para su contestación ESCRITA por la Junta de Castilla y León:

MOTIVACION:

El 60 % de las zonas de baño en ríos de la Provincia de Segovia, según las observaciones del mes de Agosto, eran realmente nocivas para la salud.

El problema de la contaminación de los ríos de la Provincia de Segovia es la más alta, o sea la peor, dentro del conjunto regional castellano-leonés, cuyo ambiente de contaminación es también muy generalizado en sus ámbitos fluviales.

PREGUNTA:

Aparte del menor nivel de los caudales fluviales, ¿qué otras causas no meramente físico-naturales, considera la Junta como determinantes de esta pésima situación y, en su caso, qué medidas ha tomado y va a tomar la Junta para prevenir y paliar tan lastimoso estado de cosas?

Segovia, 1 de septiembre 1986.

LOS PROCURADORES,
Agapito Torrego Cuervo
Atilano Soto Rábanos

V.º B.º: EL PORTAVOZ

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 8 de Octubre de 1986, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P. E. 448-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Atilano Soto Rábanos y D. Agapito Torrego Cuervo, relativa a solicitud del Ayuntamiento de Lagunilla (Segovia) para construcción de un puente sobre el río Agusejo.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Octubre de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. E. 448-I

DON ATELANO SOTO RABANOS Y DON AGAPITO TORREGO CUERDO, Procuradores del Grupo Parlamentario Popular en las Cortes de Castilla y León, por la Provincia de Segovia, tienen el honor de elevar ante la Mesa de dichas Cortes la siguiente PREGUNTA para su CONTESTACION

ESCRITA por la Junta de Castilla y León, al amparo del art. 148 ss. del Reglamento:

ANTECEDENTES:

Con fecha 2 de septiembre de 1985, el Ayuntamiento de LAGUNILLA (Segovia), solicitaba de la Consejería de Obras Públicas la construcción de un pequeño PUENTE sobre el río Aguijejo, a la altura del casco urbano de Lagunilla. La razón era obvia: para acercarse a varias zonas del pueblo hacía y hace falta dar un rodeo de cuatro kilómetros por el puentecillo actual.

Como quiera que en estos momentos se están llevando a cabo las acciones de CONCENTRACION por la Delegación Territorial de Agricultura, parece oportuno el momento asimismo para emprender la tarea suscitada de construcción del puente solicitada.

PREGUNTA:

Tiene intención la Junta de acceder a lo solicitado? Si así fuera, como se supone, ¿podría adelantarse con aproximación alguna fecha?

Segovia, tres de septiembre de 1986.

LOS PROCURADORES,
Atilano Soto Rábanos
Agapito Torrego Cuervo

V.º B.º: EL PORTAVOZ,

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 8 de Octubre de 1986, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P. E. 449-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Atilano Soto Rábanos y D. Agapito Torrego Cuervo, relativa a qué medidas preventivas, correctoras y lenitivas ha adoptado la Junta para paliar el problema de los incendios forestales.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Octubre de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. E. 449-I

DON ATILANO SOTO RABANOS Y DON AGA-

PITO TORREGO CUERDO, del Grupo Parlamentario Popular por la Provincia de Segovia, Procuradores en las Cortes de Castilla y León, al amparo del art. 148 ss. del Reglamento, tienen el honor de elevar ante la Mesa de las Cortes la siguiente PREGUNTA para su CONTESTACION ESCRITA por la Junta de Castilla y León:

MOTIVACION:

Después del terrorismo, los incendios forestales, constituyen el segundo problema de España, acaba de denunciar el Ingeniero Jefe de la Sección de Defensa del Medio Natural. Sea lo que fuere nuestra valoración de las prioridades nacionales en su parte siniestra, el hecho gravísimo es que en lo que va de año 1986 sólo en Segovia han ardido más de 1.500 hectáreas y en toda Castilla y León más de 38.000 hectáreas sobre un total de más de 1.100 incendios.

PREGUNTA:

¿Qué medidas preventivas, correctoras y lenitivas ha tomado la Junta de Castilla y León para paliar esta dregradada situación provincial y regional?

Segovia, 1 de septiembre 1986.

LOS PROCURADORES,
Atilano Soto Rábanos
Agapito Torrego Cuervo

V.º B.º: EL PORTAVOZ,

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 8 de Octubre de 1986, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P. E. 450-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Vicente Bosque Hita, relativa a qué gestiones ha realizado la Junta para que se cumpla el art. 15 de la LOFCA sobre dotación de servicios mínimos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Octubre de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. E. 450-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

D. Vicente Bosque Hita, Procurador por la provincia de Avila, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 148 y ss. del vigente Reglamento de esta Cámara, tiene el honor de formular a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta de la que desea obtener contestación escrita.

PREGUNTA:

¿Qué gestiones ha realizado la Junta ante el Gobierno Central, para que por fin se cumpla lo establecido en el artículo 15° de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, en relación con la garantía de dotación de servicios públicos mínimos a todos los Castellanos Leoneses?

Fuensaldaña, 19 de Septiembre de 1986.

Fdo.: *Vicente Bosque Hita*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 8 de Octubre de 1986, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P. E. 451-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Vicente Bosque Hita, relativa a número de Hectáreas quemadas y repobladas en los últimos 25 años en las Provincias de la Comunidad; disposiciones adoptadas y decisiones de futuro en orden a la regeneración de la masa forestal.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Octubre de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. E. 451-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

D. Vicente Bosque Hita, Procurador por la pro-

vincia de Avila, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y ss. del vigente Reglamento de esta Cámara, tiene el honor de formular a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta de la que desea obtener contestación escrita.

A). — Número de Hectáreas de monte quemadas y número de ellas repobladas en los últimos 25 años, año a año, en todas y cada una de las Provincias de nuestra Comunidad.

B). — Disposiciones adoptadas por la Junta en relación con la protección de nuestros montes y la repoblación y recuperación de los mismos.

C). — Decisiones de futuro de la Junta que garanticen la regeneración de nuestra masa forestal.

Fuensaldaña, 19 de Septiembre de 1986.

Fdo.: *Vicente Bosque Hita*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 8 de Octubre de 1986, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P. E. 452-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Carlos Letona Barredo, relativa a paro registrado hasta el 30 de Junio de 1986 por sectores.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Octubre de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. E. 452-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

D. Carlos Letona Barredo, Procurador por la provincia de Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 148 y ss. del vigente Reglamento de estas Cortes, tiene el honor de formular a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

¿Me podría decir la Junta de Castilla y León el paro registrado en la Comunidad de Castilla y León hasta el 30 de Junio del presente año por sectores?

Miranda de Ebro, a 1 de Septiembre 1986.

EL PROCURADOR,
Carlos Letona Barredo

V.º B.º: EL PORTAVOZ

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 8 de Octubre de 1986, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P. E. 453-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Carlos Letona Barredo, relativa a análisis de medio ambiente en la provincia de Burgos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Octubre de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. E. 453-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Carlos Letona Barredo, Procurador por la provincia de Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 148 y ss. del vigente Reglamento de estas Cortes, tiene el honor de formular a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

¿En nuestra Comunidad Autónoma se hace un diagnóstico del medio ambiente en las diferentes Provincias, en qué consiste éste, en concreto, qué análisis de medio ambiente se han realizado en la provincia de Burgos y con qué resultados?

Miranda de Ebro, a 1 de Septiembre de 1986.

EL PROCURADOR,
Carlos Letona Barredo

V.º B.º: EL PORTAVOZ

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 8 de Octubre de 1986, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P. E. 454-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Seisdedos Robles, relativa a programa fronterizo para mejora socioeconómica de las Comarcas de Sanabria, Aliste, Sayago, Campo de Ciudad Rodrigo y Campo de Vitigudino.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Octubre de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. E. 454-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

JUAN SEISDEDOS ROBLES, Procurador por Zamora, perteneciente al grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 149 y ss. del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, tiene el honor de formular la siguiente pregunta sobre el PROGRAMA FRONTERIZO PARA MEJORAS SOCIOECONOMICAS DE LAS COMARCAS DE SANABRIA, ALISTE, SAYAGO, CAMPO DE CIUDAD RODRIGO Y CAMPO DE VITIGUDINO, a la Junta de Consejeros de nuestra Comunidad, de la que desea respuesta por escrito.

Por la Oficina del Portavoz de la Junta de Castilla y León y por diferentes medios de comunicación de la Comunidad, nos hemos enterado que la Junta ha elevado a la Comunidad Económica Europea, a través del Gobierno de la Nación, un plan de desarrollo conjunto de las zonas fronterizas de Portugal y Castilla y León. Este programa fronterizo parece ser que deberá ser negociado con la Comisión Europea por los estados español y portugués, participando activamente todas las administraciones afectadas. Poco más sabemos de este Plan conjunto que puede ser, si se hacen bien las cosas tomando en serio el Desarrollo de las zonas atrasadas, y así lo deseamos, la espoleta que impulse el desarrollo de las zonas más pobres de nuestra Comunidad y del país luso.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, me cabe preguntar a la Junta de Castilla y León lo siguiente:

¿En qué momento procedimental se encuentra el Plan Conjunto?

¿Cuáles son los objetivos del Plan y sus líneas principales de actuación?

¿A cuánto ascienden las inversiones totales programadas, a qué sectores económicos afectan, y distribución espacial de éstas por Comarcas afectadas?

¿De aprobarse por la C.E.E. el citado Plan, en cuántos años se podría llevar a cabo?

Zamora, a 2 de Octubre de 1986.

EL PROCURADOR

V.º B.º: EL PORTAVOZ,

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. O. 217-II, a la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Bienestar Social, formulada por el Procurador D. Francisco José Alonso Rodríguez, relativa a tasa de mortalidad ocasionada por tumores cancerígenos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 102, de 4 de Abril de 1986, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 152.3 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de Septiembre de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

P. O. 217-II

Excmo. Sr.:

En respuesta a la pregunta oral P. O. 217-I, formulada por el Procurador Sr. D. Francisco José Alonso Rodríguez, cúpleme manifestar a V. E. lo siguiente:

La mortalidad por tumores malignos en números absolutos y tasa ‰, son los que a continuación se detallan por provincia, según datos del INE para 1980:

AVILA	357	1,91 ‰ Habt.
BURGOS	577	1,57 ‰ Habt.
LEON	1.043	1,94 ‰ Habt.
PALENCIA	412	2,15 ‰ Habt.

SALAMANCA	619	1,67 ‰ Habt.
SEGOVIA	333	2,18 ‰ Habt.
SORIA	215	2,12 ‰ Habt.
VALLADOLID	724	1,46 ‰ Habt.
ZAMORA	465	2,01 ‰ Habt.

El número total de defunciones ocasionadas por tumores malignos en nuestra Comunidad Autónoma es de 4.817, lo que nos da un tasa ‰ Habt. de 1,83, y supone el 22,16 % entre todas las causas de defunción.

Valladolid, 10 de septiembre de 1986.

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Ignacio Santos Rodríguez*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. O. 226-II, a la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Bienestar Social, formulada por los Procuradores D. Manuel Estella Hoyos y D. Lorenzo Alonso Sánchez, relativa a motivo de la entrada en el Consultorio de la Robleda en ausencia del Médico Titular, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 108, de 22 de Abril de 1986, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 152.3 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de Septiembre de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

P. O. 226-II

Excmo. Sr.:

En respuesta a la pregunta oral P. O. 226-I, formulada por los Procuradores Sr. D. Manuel Estella Hoyos y Sr. D. Lorenzo Alonso Sánchez, cúpleme manifestar a V. E. lo siguiente:

En sesión ordinaria del Pleno de la Cámara, de fecha 10 de abril de 1986, se dio contestación a la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P. O. 216-I, formulada por el Procurador D. Francisco José Alonso Rodríguez, que decía textualmente:

¿Cuáles fueron las razones que motivaron la entrada del Consejero de Bienestar Social y del Delegado Territorial al Consultorio Médico de Robleda en ausencia del Médico Titular?

En aras a la mayor agilidad y economía procedimental en la actividad parlamentaria, principios que en materia de Preguntas e Interpelaciones

Parlamentarias se encuentran recogidos en el artículo 155.1 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, y como quiera que la pregunta oral ante Comisión, P. O. 226-I, ha sido planteada en idénticos términos que la anterior, se remite a los señores Procuradores D. Manuel Estella Hoyos y D. Lorenzo Alonso Sánchez a la respuesta que se dio a la misma en los términos que constan en el acta correspondiente.

Valladolid, 10 de septiembre de 1986.

EL CONSEJERO,
Fdo.: *Ignacio Santos Rodríguez*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. O. 257-II, a la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Bienestar Social, formulada por el Procurador D. Francisco José Alonso Rodríguez, relativa a planes de la lucha contra la diabetes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 111, de 19 de Mayo de 1986, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 152.3 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de Septiembre de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

P. O. 257-II

Excmo. Sr.:

En respuesta a la pregunta oral P. O. 257-I, formulada por el Procurador Sr. D. Francisco José Alonso Rodríguez, cúpleme manifestar a V. E. lo siguiente:

La lucha contra la diabetes se lleva a cabo en dos niveles:

- a) El hospitalario-especializado.
- b) El de Atención Primaria.

— La gestión en el primer nivel aún no ha sido transferida, y en él se están realizando importantes y múltiples actuaciones bajo la responsabilidad de Instituciones ajenas a la Consejería de Bienestar Social.

— En el nivel de la Atención Primaria, en el que la Junta de Castilla y León goza de plenas competencias, el control de los enfermos crónicos es una de las principales tareas a desarrollar en los Centros de Salud, tarea que ya está siendo abordada en los que existen. De esta manera se podrá establecer un adecuado control y seguimien-

to del diabético mediante la actuación protocolizada según criterios científicamente aceptados de diagnóstico, seguimiento y tratamiento, y con el énfasis en la educación sanitaria y prevención de secuelas, favoreciendo en el diabético un adecuado reconocimiento de su problema, y de cómo observarlo conjuntamente con su Equipo de Atención Primaria.

Valladolid, a 10 de septiembre de 1986.

EL CONSEJERO,
Fdo.: *Ignacio Santos Rodríguez*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. O. 258-II, a la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Bienestar Social, formulada por el Procurador D. Francisco José Alonso Rodríguez, relativa a tasa de mortalidad por tumores de cáncer de mama, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 111, de 19 de Mayo de 1986, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 152.3 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de Septiembre de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

P. O. 258-II

Excmo. Sr.:

En respuesta a la pregunta escrita P. O. 258-I, formulada por el Procurador Sr. D. Francisco José Alonso Rodríguez, cúpleme manifestar a V. E. lo siguiente:

En la actualidad no existe un registro específico de tumores de cáncer de mama en nuestra Comunidad, por lo que necesariamente la fuente de información más fiable es el Instituto Nacional de Estadística, quien nos proporciona una Tasa del 0,2‰ de afecciones mamarias en Castilla y León, para 1980.

Valladolid, 10 de septiembre de 1986.

EL CONSEJERO,
Fdo.: *Ignacio Santos Rodríguez*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León,

se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. O. 259-II, a la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Bienestar Social, formulada por el Procurador D. Antonio E. Martín Beaumont, relativa a medidas y recursos tendentes a atender y recuperar a los afectados por la droga, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 111, de 19 de Mayo de 1986, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 152.3 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de Septiembre de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

P. O. 259-II

Excmo. Sr.:

En respuesta a la pregunta oral P. O. 259-I, formulada por el Procurador Sr. D. Antonio E. Martín Beaumont, cúmpleme manifestar a V. E. lo siguiente:

1. El Plan Nacional sobre Drogas, elaborado conjuntamente por la Administración del Estado, la Administración Autonómica y la Administración Local, propone en su texto que se designen por cada Comunidad Autónoma, órganos o Comisiones de Coordinación donde «se integren las distintas Administraciones Públicas», al entenderse que la coordinación de los distintos sectores con competencias en el área de toxicomanías es «lo más importante en las actividades de prevención, represión del tráfico, así como el tratamiento y reinserción social de los toxicómanos».

Fruto de esta posición, compartida por el Gobierno de nuestra Comunidad Autónoma, es la publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León del Decreto 130/1985 de 17 de octubre, por el que se desarrollan en la Comunidad de Castilla y León, los dispositivos de coordinación previstos en el Plan Nacional sobre Drogas, y mediante el cual se crea la Comisión de Drogodependencias de Castilla y León, que integra a las distintas Consejerías que están relacionadas con el problema de las drogodependencias, y se abre a la participación de representantes de la Administración del Estado, de las Administraciones Locales, así como de las distintas asociaciones ciudadanas relacionadas con la materia.

2. La ejecución de los programas a nivel regional queda garantizada con la figura del Comisionado Regional para la Droga, creado por el Decreto más arriba citado, adscrito orgánicamente a la Consejería de Bienestar Social y cuyas funciones de apoyo técnico a la Comisión Regional y

coordinación de las distintas actividades y programas son desarrolladas por D. Alfonso Prieto Rodríguez, Jefe del Servicio de Salud Mental y Asistencia Psiquiátrica.

3. Asimismo, en dicho Decreto se contempla la creación de Comisiones Territoriales, órganos de nivel provincial que integran a las distintas instituciones con actuaciones en materia de drogodependencias, preveyéndose también la presencia en dichas comisiones de asociaciones y grupos de ciudadanos implicados en la lucha contra las drogodependencias. Hasta la fecha han sido constituidas cuatro y convocadas las cinco restantes.

4. En consonancia con las instrucciones de la Orden de 31 de octubre de 1985 (B.O.E. de 9-11-85) del Ministerio de Sanidad y Consumo, la Consejería de Bienestar Social dictó la Orden de 7 de enero de 1986 por la que se creó la Comisión Reguladora de Tratamientos con Metadona de Castilla y León (B.O.C. y L. de 16 de Enero de 1986).

5. Del estudio de los datos que poseemos relativos al consumo de Metadona en nuestra Comunidad se deduce que, aunque no se producen graves irregularidades en la administración de estos tratamientos, como en otras regiones, existen algunos centros de dispensación no controlados. Por esta razón, y debido al elevado consumo de metadona en las áreas sanitarias de León y El Bierzo, así como a la destacada prevalencia del alcoholismo y otras toxicomanías en estas áreas, se han creado dos equipos que están desarrollando, a través de la Delegación Territorial, los siguientes programas:

a) Plan piloto para la prevención de las toxicomanías en la Comunidad Gitana.

b) Equipo coordinador técnico-asistencial del Plan sobre drogas de la Consejería de Bienestar Social de la provincia de León.

6. La colaboración con Corporaciones Locales y Entidades sin ánimo de lucro, especialmente asociaciones de autoayuda, queda regulada en la Orden de 7 de julio de 1986 (B.O.C. y L. n.º 77) por la que se convocan Convenios con Corporaciones Locales e Instituciones sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas de atención a drogodependientes.

7. Fruto de la colaboración con la Administración del Estado y tras el acuerdo de la Dirección General del INSALUD y el Ministerio de Sanidad y Consumo, ha sido prevista la puesta en funcionamiento, en breve, de 8 camas de desintoxicación de heroinómanos en Hospitales del INSALUD o concertados. Estas camas, que podrán ser ocupadas por drogadictos de toda la región, se han distribuido de la siguiente forma:

— 4 en el Hospital Clínico de Salamanca.

— 2 en el Hospital «Camino de Santiago» de Ponferrada.

— 2 en el Hospital «Princesa Sofía» de León.

Valladolid, 16 de septiembre de 1986.

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Ignacio Santos Rodríguez*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. O. 260-II, a la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Bienestar Social, formulada por el Procurador D. Antonio E. Martín Beaumont, relativa a datos sobre drogadicción, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 111, de 19 de Mayo de 1986, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 152.3 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de Septiembre de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

P. O. 260-II

Excmo. Sr.:

En respuesta a la pregunta oral P. O. 260-I, formulada por el Procurador Sr. D. Antonio E. Martín Beaumont, cúmpleme manifestar a V. E. lo siguiente:

De los diferentes estudios sobre consumo de drogas en nuestra Comunidad Autónoma, que utilizan conceptos y metodologías distintas, destacamos a título indicativo los siguientes datos:

— Informe sectorial sobre toxicomanías y consumo de Drogas. Dirección General de Servicios Sociales de la Consejería de Bienestar Social.

Sobre la base de 5.000 encuestas a Castellano-Leoneses mayores de 18 años, el porcentaje que ha probado alguna vez en su vida alguna de tales sustancias fuera del uso médico es el siguiente:

Substancias más probadas	% han probado
Analgésicos	39,5
Cannabis	7,2
Anfetaminas	3,2
Barbitúricos	2,7
Alucinógenos	0,7
Cocaína	0,7
Opio	0,5
Heroína	0,34

— Estudio sociológico sobre la juventud de Castilla y León. Consejería de Educación y Cultura.

Datos resultantes de una muestra de 1.500 entrevistas a jóvenes entre 15 y 29 años residentes en la Comunidad de Castilla y León.

OFERTA, EXPERIENCIA Y USO DE DROGAS (%)

	CANNABIS	COCAINA	HEROINA	OTROS ALU- OPIAC.	ALU- CIN.
Les han ofrecido	51,5	10,3	5,9	2,2	—
Han probado	30,1	4,8	2,2	0,8	4,0
(*) Ultimo año	15,1	3,0	1,1	0,1	2,0
(**) Ultimo mes	7,1	0,9	0,1	—	0,6
Ultima semana	5,3	0,3	0,1	—	0,1

BASE: Total de la muestra.

(*) Incluye a los consumidores del último mes y la última semana.

(**) Incluye a los consumidores de la última semana.

Si extrapolamos estos datos de «uso en la última semana» (entendido como uso habitual) al conjunto de la población juvenil regional, las cifras resultantes son las siguientes:

- 22.000 usuarios habituales de cannabis.
- 1.800 de cocaína.
- 600 de heroína.
- 600 de alucinógenos.

Es preciso recordar que este tipo de cifras manejadas desde el punto de vista técnico son siempre aproximaciones al problema, cuyo estudio tropieza con las características de ilegalidad y marginalidad asociadas al consumo de algunas drogas. Al mismo tiempo cabe recordar que la categoría de usuarios habituales no puede identificarse con la de drogodependiente, pues la definición de dependencia plantea exigencias que exceden de los objetivos de estos estudios.

Finalmente, y por su trascendencia, se exponen algunos datos referidos al consumo de alcohol en nuestra Comunidad Autónoma, incluidos en un estudio del M.º de Trabajo y Seguridad Social y la Cruz Roja Española realizado en 1985.

CONSUMO DE ALCOHOL TOTAL SEMANAL (%)

	CASTILLA Y LEON	TOTAL NACIONAL
Abstinentes	26,8	23,0
Ligeros	36,2	39,9
Moderados	21,5	25,9
Altos	7,3	4,2
Excesivos	8,3	7,0

Valladolid, 16 de septiembre de 1986.

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Ignacio Santos Rodríguez*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. O. 261-II, a la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Bienestar Social, formulada por el Procurador D. Antonio E. Martín Beaumont, relativa a si existe un plan de prevención de la droga en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 111, de 19 de Mayo de 1986, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 152.3 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de Septiembre de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

P. O. 261-II

Excmo. Sr.:

En respuesta a la pregunta oral P. O. 261-I, formulada por el Procurador Sr. D. Antonio E. Beaumont, cúmpleme manifestar a V. E. lo siguiente:

La función de la Comisión Regional de Drogodependencias es la «Elaboración del Anteproyecto del Plan Regional de Drogodependencias de Castilla y León» en el que deben destacarse las tareas en materia de prevención de las toxicomanías. En tanto este Plan Regional no esté elaborado por dicha Comisión no podemos hablar de un plan concreto de prevención.

No obstante existen unos criterios base para cualquier acción preventiva que fueron elaborados por el Comité de Expertos en Toxicomanías, órgano asesor de la Consejería de Bienestar Social, que en resumen son los siguientes:

1. Como medidas generales tendentes a disminuir la oferta de sustancias generadoras de adicción, se recomienda la represión del tráfico, el control legal sobre la publicidad y el control de la dispensa de sustancias psicótropas.

2. Considerando que los profesionales sanitarios deben ser agentes primarios de promoción de la salud, prevención y tratamiento de las drogodependencias se ve oportuno incidir en los estudios de pre y post-gradó mediante actividades de formación continuada con el fin de capacitarles para el desarrollo de programas de actuación en este campo.

3. Como objetivo global con educadores y padres se pretende la promoción en niños, adolescentes y jóvenes de actitudes de autonomía personal, solidaridad, socialización, tolerancia ante la

frustración, capacidad en la toma de decisiones y responsabilidad personal.

4. Con el fin de capacitar a los educadores en esta labor preventiva se recomienda la realización de cursos de perfeccionamiento, la creación de grupos de profesores que diseñen programas de educación para la salud, así como potenciar los programas educativos que inciden sobre poblaciones juveniles de alto riesgo. Debe prescindirse, como norma general, de un tratamiento específico y esporádico del tema en los centros docentes así como dejarlo en manos de personas ajenas a los mismos.

5. Cualquier política de prevención debe prestar una atención especial a la estructura familiar, dada la enorme trascendencia que ésta tiene en los sujetos. Los objetivos de unos programas sobre educación preventiva destinadas a los padres deben ajustarse a las siguientes características:

- Enfocar el problema de las toxicomanías desde una perspectiva más amplia de educación para la salud.

- Los programas no deben limitarse exclusivamente a procurar información sobre drogas, sino que deben abarcar perspectivas más amplias de signos educativo y sanitario.

- Los programas deben ir orientados a conseguir un cambio de actitudes por parte de los padres, superando los niveles de información y conocimientos.

- Debe intentarse «desdramatizar» y «desmitificar» el problema de las drogas, evitando generar posturas de ansiedad y angustia.

6. Uno de los grupos prioritarios de trabajo preventivo ha de ser el de los familiares de los toxicómanos por su motivación y sensibilización frente al problema. El trabajo a desarrollar puede resumirse en dos objetivos:

- Evitar el riesgo de fanatización que acaba por suponer una fuerza contrapreventiva.

- Positivizar sus actitudes en un intento de transformar el colectivo en agentes transmisores de dichas actitudes y de enlace entre la comunidad y los equipos terapéuticos.

7. Respecto a los medios de comunicación, considerando que en este campo no hay acciones neutras; que la audiencia (radio, televisión, prensa...) es heterogénea, que no se puede tener control sobre sus efectos y ante el riesgo de un efecto contrapreventivo, se desaconseja, como norma general, la difusión masiva e indiscriminada de programas o artículos cuyo contenido central esté basado en la problemática de las drogodependencias, debiendo considerarse, asimismo, el tratamiento informativo que se hace de las noticias puntuales y cotidianas, huyendo del sensacionalismo en todas sus vertientes. En este sentido las campañas «ne-

gativas» (del tipo «lucha contra...», «la droga mata...») se han demostrado ineficaces y contrapventivas.

Valladolid, 16 de septiembre de 1986.

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Ignacio Santos Rodríguez*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. O. 262-II, a la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Bienestar Social, formulada por el Procurador D. Antonio E. Martín Beaumont, relativa a en qué grado se cumple el Plan de prevención de drogadicción, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 111, de 19 de Mayo de 1986, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 152.3 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de Septiembre de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES

DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

P. O. 262-II

Excmo. Sr.:

En respuesta a la pregunta oral P. O. 262-I, formulada por el Procurador Sr. D. Antonio E. Martín Beaumont, cúmpleme manifestar a V. E. lo siguiente:

Las distintas actividades de prevención vienen desarrollándose por parte de profesionales pertenecientes a diferentes servicios de la Consejería de Bienestar Social y de otras instituciones (Diputaciones, Ayuntamientos, INSALUD, etc.) a través de cursos, seminarios, grupos de trabajo, etc., con profesionales de educación, sanidad y servicios sociales y con asociaciones de padres y asociaciones vecinales. Asimismo, las Entidades sin ánimo de lucro vienen desarrollando parte de estas actuaciones tal como se comenta posteriormente.

Es importante destacar la necesidad de profundizar en la coordinación de todas las Instituciones y Asociaciones citadas y en la evolución de los programas y actividades preventivas. Las actividades más significativas desarrolladas en este área son las siguientes:

1. Participación de profesionales de nuestra Comunidad Autónoma en las actividades de prevención y formación desarrolladas por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Dro-

gas y la Dirección General de Acción Social del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Elaboración de una guía de recursos en drogodependencias, orientada a profesionales sanitarios, de servicios sociales, de educación, etc.

2. Control y disminución de la prescripción y dispensa de Metadona, según lo dispuesto en la orden de 31 de octubre de 1985 del Ministerio de Sanidad y Consumo, mediante la creación de la Comisión Reguladora de Tratamientos con Metadona de Castilla y León (el B.O.C. y L. de 16 de enero de 1986).

3. Creación de los Dispositivos de Coordinación necesarios para integrar las actuaciones preventivas, asistenciales y rehabilitadoras: Comisión Regional y Comisiones Territoriales de Drogodependencias.

4. Creación del Equipo Técnico de apoyo al Comisionado Regional, en el que se incluye un área de planificación y programación en el campo de la prevención de las toxicomanías.

5. Nombramiento de nueve coordinadores provinciales de drogodependencias entre trabajadores de Salud Mental y Servicios Sociales de las Delegaciones Territoriales.

6. Creación de Unidades de Información y Asesoramiento en Drogodependencias en todas las Delegaciones Territoriales de Bienestar Social.

7. Creación de un Equipo Técnico Asistencial en el Plan sobre Drogas de la Consejería de Bienestar Social para la provincia de León.

8. Creación de un Equipo responsable del Plan Piloto para la prevención de las toxicomanías en la comunidad Gitana.

9. Creación de Unidades Básicas de Acción Social en colaboración con la Administración Local, con los correspondientes programas de información y orientación en drogodependencias.

10. Desarrollo de 18 cursos de capacitación en Salud Mental y Drogodependencias para profesionales sanitarios de Atención Primaria de nuestra Comunidad Autónoma. 40 asistentes por curso: Médicos, A.T.S., Asistentes Sociales.

11. Diseño, en colaboración con la Dirección General de la Cruz Roja, de actividades de formación para los responsables de las distintas brigadas y para los miembros de los puestos de socorro en materia de información y orientación en drogodependencias. Pendiente de su puesta en marcha.

12. Elaboración de programas docentes con miembros de los C.E.P. (Centros de Profesores) del Ministerio de Educación y Ciencia, y desarrollo de algunos cursos experimentales.

13. Desarrollo de programas y actividades preventivas por parte de Asociaciones de Autoayuda, en sus respectivos ámbitos de interés. El pasado año desarrollaron actividades de este tipo las si-

güentes instituciones sin ánimo de lucro, apoyadas por subvenciones de la Junta de Castilla y León:

- Grupo de Alcohólicos Recuperados. Avila.
- Grupo de Alcohólicos Navidad 71. León.
- Grupo de Alcohólicos Rehabilitados Laciara. León.
- Grupo de Alcohólicos Rehabilitados. Cacabelos (León).
- Asociación Provincial de Alcohólicos Rehabilitados. León.
- Dispensario de Toxicomanías. Fundación Spiral. Palencia.
- Asociación de Alcohólicos Rehabilitados de Palencia.
- Asociación de Lucha Antialcohólica de Palencia.
- Centro de Día. Diputación Provincial. Salamanca.
- Alcohólicos Rehabilitados. Salamanca.
- Dispensario Antialcohólico. Cruz Roja. Segovia.
- Asociación de Alcohólicos Rehabilitados de Soria.
- Asociación de Alcohólicos Rehabilitados de Valladolid.
- Federación de Asociaciones de Alcohólicos Rehabilitados de Castilla y León.
- Asociación Castellano Leonesa de Ayuda al Drogadicto.

Valladolid, 17 de septiembre de 1986.

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Ignacio Santos Rodríguez*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 420-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Daniel de Fernando Alonso, relativa a delimitación de la zona y ubicación del Centro de Salud de la cuenca del Bernesga, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 113, de 10 de Junio de 1986.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de septiembre de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

P. E. 420-II

Excmo. Sr.:

En respuesta a la pregunta escrita P. E. 420-I, formulada por el Procurador Sr. D. Daniel de Fer-

nando Alonso, cúmpleme manifestar a V. E. lo siguiente:

En el Boletín Oficial de Castilla y León n.º 64 de 16-8-85 por Decreto 95/1985 de 18 de julio, se delimitaron diversas Zonas de Salud en Castilla y León, entre las que figura la Zona Básica de Salud de «Cuenca del Bernesga» con cabecera en la localidad de Pola de Gordón, e integrada por los municipios de Pola de Gordón, La Robla y Villamanín, si bien es necesario hacer constar que por no haber acuerdo entre los Ayuntamientos que integran la misma, la cabecera de la Zona aún no está fijada definitivamente.

En visita realizada por el Sr. Consejero el pasado 16 de febrero con motivo de la inauguración del edificio destinado a Consultorios Locales de La Robla, mantuvo una entrevista con representantes de los Ayuntamientos, población y medios de comunicación, en la que instó a los Ayuntamientos respectivos a ponerse de acuerdo sobre la ubicación del Centro de Salud de la Zona, dada la importancia socioeconómica y demográfica de los tres Ayuntamientos que aspiran a la misma.

Habiendo transcurrido siete meses y no teniendo noticias de que el acuerdo se haya producido, la opinión de la Consejería es que el Centro de Salud se sitúe en Pola de Gordón, tal y como inicialmente fue propuesto. No obstante, en fechas próximas se hará público el Anteproyecto del mapa de Atención Primaria de Castilla y León, que será sometido a información pública y al que se podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Valladolid, 10 de septiembre de 1986.

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Ignacio Santos Rodríguez*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 424-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Luis Saiz García, relativa a medidas para garantizar la igualdad de trato sanitario a los vecinos de Mata de Cuéllar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 113, de 10 de Junio de 1986.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de Octubre de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

P. E. 424-II

Excmo. Sr.:

En respuesta a la pregunta escrita P. E. 424-I,

formulada por el Procurador Sr. D. José Luis Sáinz García, cúmpleme manifestar a V. E. lo siguiente:

La Consejería de Bienestar Social no ha recibido denuncia expresa de ningún vecino de Mata de Cuéllar de la cual pudieran deducirse indicios de que el médico está actuando en contra de sus deberes como tal. Por otro lado, la asistencia sanitaria a los vecinos de dicha localidad está garantizada por el Equipo de Atención Primaria de la Zona Básica de Salud de Cuéllar, en el marco de las funciones de dicho Equipo contempladas en la Ley General de Sanidad, el Real Decreto 37/1984 y el Decreto 60/1985.

Valladolid, 26 de septiembre de 1986.

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Ignacio Santos Rodríguez*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 428-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Luis Sáinz García, relativa a causas de la integración forzosa de Pedrajas de San Esteban en la Unidad Básica de Iscar, y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 117, de 29 de Julio de 1986.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de Septiembre de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

P. E. 428-II

Excmo. Sr.:

En respuesta a la pregunta escrita P. E. 428-I,

formulada por el Procurador Sr. D. José Luis Sáinz García, cúmpleme manifestar a V. E. lo siguiente:

La integración de diversos municipios en una única Zona de Salud, en este caso la que tiene por cabecera Iscar, responde a la necesidad de mejorar los servicios sanitarios del nivel primero que se ofrecen en esta Comunidad Autónoma, propiciando la utilización correcta de los recursos sanitarios disponibles por parte de toda la población beneficiaria, como medio de superación de desequilibrios de dotación, importantes incluso entre municipios vecinos, y como vía de garantizar el oportuno intercambio de información y la coordinación entre profesionales sanitarios que permita el mantenimiento de unos niveles formativos adecuados, mantenidos a lo largo del ejercicio profesional sin la obsolescencia de conocimientos a que conduce el trabajo de profesionales aislados.

Ello conlleva, en cualquier caso, también en el de Pedrajas de San Esteban, a garantizar los servicios de urgencia médica, que quedan perfectamente cubiertos en cantidad y calidad de personal y en tiempo de desplazamiento de profesionales y población, tanto para los ciudadanos residentes en Pedrajas de San Esteban como para el resto de ciudadanos residentes en la Zona de Salud de Iscar con arreglo a standards nacional e internacionalmente admitidos, así como de adecuada accesibilidad para este tipo de servicios.

Por otra parte, es obvio que las dotaciones sanitarias serán convenientemente utilizadas y diariamente empleadas en las consultas de la población de Pedrajas de San Esteban, a efectuar en el consultorio local, el cual ya ha sido equipado por la Consejería de Bienestar Social en los últimos meses.

Valladolid, 16 de septiembre de 1986.

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Ignacio Santos Rodríguez*